



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



### **ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 6/ 2013 ORDINARIA (CORRESPONDIENTE A LA QUE ORDINARIA QUE DEBIÓ CELEBRARSE EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012 ), CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.**

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las doce horas y cinco minutos del día 26 de diciembre del año dos mil trece, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria, que se corresponde con la ordinaria que debió celebrarse el día 27 de diciembre de 2012 en virtud del fallo del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Santander de fecha 9 de octubre de 2013, recaído en el Recurso Contencioso Administrativo de Derechos Fundamentales nº 109/2013, con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana

Concejales Asistentes: Doña María Luzdivina López Purón, Don José Soberón Gómez, Doña María del Rosario Marcos Sánchez, Don Elías Álvarez Martínez Doña Cristina Peñil Montoya, Doña María Elena Ceballos Revilla, Don Sergio Sánchez García y Don José Francisco Torre Lombilla

Concejales que no asisten: Don Sergio Cabeza Cos y Don Pedro Castro Simón

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

#### **PUNTO UNO.- BORRADORES DE ACTAS PENDIENTES DE APROBAR**

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que a dicha fecha no existe ningún borrador de acta de sesiones anteriores que deban ser aprobados en esta sesión.

Interviene la Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal, D<sup>a</sup> María Elena Ceballos Revilla para plantear una cuestión de orden al amparo de lo regulado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ya que en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Santander existe una petición municipal de informe acerca de cómo dar cumplimiento al fallo de la sentencia, ya que se dice precisamente que no se puede convocar el pleno que ahora se celebra, encontrándose el fallo suspendido a la vista del recurso de apelación. Por ello quiere hacer constar la contradicción de la situación, instando al Sr. Alcalde que aclare si el Ayuntamiento ha quitado el recurso de apelación porque mientras tanto el fallo está suspendido

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que no se trata de ninguna cuestión de orden y que no tiene nada que decir.

La Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal, D<sup>a</sup> María Elena Ceballos Revilla reitera que quiere dejar constancia acerca de que sí se trata de una cuestión de orden al amparo de lo dispuesto en el artículo 81.1.d de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

#### **PUNTO DOS.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que a dicha fecha no existe informes de la Alcaldía de los que dar cuenta ya que dicha información se facilitó en el Pleno de fecha día 5 de abril de 2013,

Interviene la Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal, D<sup>a</sup> María Elena Ceballos Revilla para decir que quiere que conste en acta que sí existe un informe de la Alcaldía en el expediente y que el control y la fiscalización de los órganos de gobierno puede hacerse precisamente a través de los propios informes de la Alcaldía , por lo que no está de acuerdo con lo afirmado al respecto de que no hay informes..

Le replica el Sr. Alcalde que no existen informes de Alcaldía para este Pleno y que de lo que habla la Portavoz Popular es de un informe que hay dentro de la carpeta del Pleno explicando precisamente este hecho a la vista de la motivación de la convocatoria.

( A continuación se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y la Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal, D<sup>a</sup> María Elena Ceballos Revilla, debido a que la Portavoz toma la palabra de nuevo para insistir en que quiere que conste en acta que el Sr. Alcalde no les deja intervenir en el punto de informes, cosa a lo que tienen derecho ,y el Sr. Alcalde le ruega que no le interrumpa recordándole que no tiene la palabra)

### **PUNTO TRES.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que a dicha fecha no existen Resoluciones de la Alcaldía de los que dar cuenta ya que dicha información se facilitó en el Pleno de fecha día 5 de abril de 2013 , no obstante hace constar que se ha puesto de nuevo a disposición de los Concejales el Libro de Resoluciones correspondiente a esas fechas para su consulta

Interviene la Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal, D<sup>a</sup> María Elena Ceballos Revilla para decir que quiere que conste en acta que en es cierto que en el Pleno de fecha día 5 de abril de 2013 se les dio cuenta de las Resoluciones señalando que fueron casi cuatrocientas entonces..

### **PUNTO CUATRO. ASUNTOS URGENTES**

#### **4.1 MOCION DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR ( N° R° E° 2037 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2013 )**

#### **DECLARACIÓN DE LA URGENCIA**

El Sr. Alcalde anuncia la existencia de este expediente para su consideración, en su caso, por urgencia. Se dirige a la Portavoz del Grupo Municipal del PP para que justifique la urgencia de la moción en orden a votar la procedencia de su debate

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1 - La Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> María Elena Ceballos Revilla, dice que era una moción prevista para el Pleno de diciembre del 2012 en relación con un tema de intromisión ilegítima en una finca propiedad de la Junta Vecinal de Serdio, que entonces se había producido. Procede a leerla y dice:



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



*"M<sup>a</sup>. ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y art. 91.c) del ROM, formula la siguiente MOCIÓN para su debate en el próximo Pleno*  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde el mes pasado mes de julio, en que se produjo la intromisión ilegítima de operarios de ALVAREZ FORESTAL en la parcela nº 160 del Polígono nº 28 del Catastro de Rústica, propiedad de la Junta Vecinal de Serdio, aprovechando el otorgamiento de la licencia de corta y tala para otra parcela colindante a ésta y así sacar los aprovechamientos forestales atravesando la parcela de la Junta Vecinal de Serdio, ninguna medida de restauración ni indemnización por daños a terceros se ha adoptado en estos seis meses; a pesar de haberse ofrecido los servicios técnicos, que el Ayuntamiento tiene contratados a buen precio, a delimitar la propiedad pública de la privada y, a pesar de haber sido contravenida la licencia otorgada, sin que tampoco conste la caución o garantías correspondiente afecta a potenciales daños a bienes de dominio público, como sería el caso.*

*Por otro lado, además de los aspectos urbanísticos y demaniales, tampoco se está cumpliendo con la Ordenanza municipal de la tasa por corta y saca de especies arbóreas, la cual en todo caso resulta totalmente obsoleta, proponiendo el estudio de su actualización, no sólo en cuanto a la actual cuantía de la tasa (10 pesetas/m<sup>3</sup> y 5.000 pesetas si se desconoce el volumen), sino en cuanto a su autoliquidación previa con la presentación de la solicitud de licencia y aval en garantía de daños, pues todo ello redundará en una mejora de la gestión de este tipo de licencia y su control, así como en la tesorería municipal.*

*Por lo expuesto, se eleva al Pleno la adopción del siguiente*  
**ACUERDO**

*1º.- Adoptar las medidas de restauración urbanística respecto la denuncia formulada por la Junta Vecinal de Serdio en cuanto a la parcela reseñada, conforme lo previsto en el art. 214 de la Ley del Suelo de Cantabria, empleando los medios técnicos y coercitivos de que dispone el Ayuntamiento.*

*2º.- Incoar, si no lo tuviera ya, y como es habitual que el Ayuntamiento venga haciendo, expediente demanial para la protección y defensa del bien de la Junta Vecinal de Serdio.*

*3º.- Estudiar la actualización de la ordenanza municipal de la tasa de corta y saca de especies arbóreas, planteándose no sólo el aumento de dicha tasa, sino su autoliquidación al momento de la presentación de la solicitud junto a los avales o garantías necesarios y, sin perjuicio de la remisión del régimen sancionador al establecido en la Ley del Suelo de Cantabria, al estarse ante supuestos de licencias urbanísticas.*

2.- El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que sin entrar en el fondo de la moción, ya que no ha profundizado en ella, considera que no es algo urgente por lo que van a votar en contra.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la previa declaración de urgencia del asunto y procedencia de su debate (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales del PP Total TRES

**Votos en contra:** los Concejales del PSOE y el Sr. Alcalde Total SEIS

**Abstenciones:** Ninguna

Por tanto por mayoría de los asistentes, se rechaza la declaración de urgencia por lo que no procede el debate de la moción.

### 4.2 MOCION MOCION DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR ( N° R° E° 2038 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2013 )

#### DECLARACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde anuncia la existencia de este expediente para su consideración, en su caso, por urgencia. Se dirige a la Portavoz del Grupo Municipal del PP para que justifique la urgencia de la moción en orden a votar la procedencia de su debate

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1 - La Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> María Elena Ceballos Revilla, dice que en relación con este asunto que era una moción prevista para el Pleno de diciembre del 2012 porque se trata de un tema que entonces se suscitó y que hubiese podido verse en aquella sesión. Procede a leerla y dice:

*“ M<sup>a</sup>. ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y art. 91.c) del ROM, formula la siguiente MOCIÓN para debatir en el próximo Pleno*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*A la vista del periódico estado de suciedad que alcanza la zona del Lance en el campo de fútbol y en el entorno de las marismas de la Ría Tina Mayor, se propone que, además de exigir a la Demarcación de Costas la limpieza de las zonas que le competen, se creen las bases para fomentar actividades de voluntariado medioambiental en el municipio con la finalidad de, entre otros, contribuir a mantener y conservar el patrimonio natural de nuestras rías en un adecuado estado de salubridad e higiene.*

*Por lo expuesto, se eleva al Pleno la adopción del siguiente*

#### *ACUERDO*

*1º.- Estudiar la elaboración de un Reglamento del Voluntario en el que, implicando al asociacionismo de Val de San Vicente, se creen las bases para fomentar el voluntariado ambiental en el Municipio.*

*2º.- Elaborar una actuación para el mantenimiento y conservación de, al menos, la rías del municipio de cara a solicitar su inclusión en el Plan Provoca que la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria ha puesto en marcha. “*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



2.- El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que, considera que no es algo urgente por lo que van a votar en contra

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la previa declaración de urgencia del asunto y procedencia de su debate (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales del PP Total TRES

**Votos en contra:** los Concejales del PSOE y el Sr. Alcalde Total SEIS

**Abstenciones:** Ninguna

Por tanto por mayoría de los asistentes, se rechaza la declaración de urgencia por lo que no procede el debate de la moción.

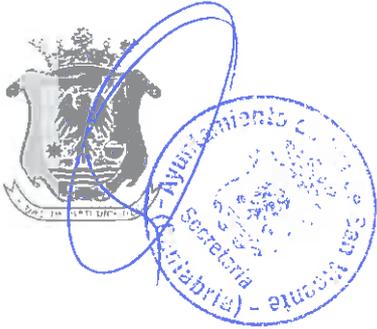
### PUNTO CINCO-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta a los ruegos y preguntas formulados por escrito por la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> María Elena Ceballos el 23 de diciembre de 2013 para su consideración en este Pleno y que son

A .- ( N° R° Eª 2040 /13 de fecha 23 de diciembre ) Mª. ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo del artículo 97.6 del ROF y 91.e) del ROM, formula el siguiente RUEGOS Y SUGERENCIA para ser atendidos en el Pleno ordinario que, correspondiendo al ordinario del mes de DICIEMBRE DE 2012, se celebrará el 26 de diciembre de 2013.

*1.- Se sugiere al Alcalde, como Presidente del Pleno, que cumpla con su deber democrático de permitir a los portavoces que intervengan en todos los puntos del orden del día respecto los que precisen aclaración, explicación o matización, al margen de que haya o no que adoptar acuerdos plenarios, incluido los Informes de Alcaldía y Resoluciones de las que se deba dar cuenta.*

Responde el Sr. Alcalde que pese a que esta cuestión la ha explicado en numerosas ocasiones no tiene inconveniente en volver a hacerlo. Le recuerda a la Portavoz que la regulación de cómo deben ser las intervenciones, los debates etc está en el Reglamento Orgánico municipal, quedando claro que en el de punto de Informes y Resoluciones no procede. En cuanto al resto de puntos en los que sí hay debate y votación , siempre se permite la intervención de los portavoces cuando hay alguna aclaración o matización que hacer. Por todo ello considera que no ha lugar al ruego



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

2.- *Dadas las quejas recibidas desde el año pasado, y reiteradas en éste, en cuanto a desconocerse el destino de los ingresos derivados de la corta de los montes vecinales de Helgueras, traspasados al Ayuntamiento tras disolverse como entidad local menor, se sugiere que sean debidamente informados los vecinos del montante recibido por el Ayuntamiento y del destino dado a tales ingresos.*

Responde el Sr. Alcalde que se da por enterado y que toma nota

B. - ( N° R° Eª 2039 /13 de fecha 23 de diciembre ) Mª. ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo del artículo 97.7 del ROF y 91.d) del ROM, formula las siguientes PREGUNTAS para ser respondidas en el Pleno que, correspondiendo al ordinario de DICIEMBRE DE 2012, se celebrará el 26 de diciembre de 2013.

1. *¿Puede confirmar el Sr. Alcalde si figura como imputado, junto al ex Alcalde anterior, en las diligencias penales abiertas en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera respecto la denuncia formulada contra la licencia de un Hotel en Prellezo?.*

2. *De ser así, diga ¿si ya ha declarado en dicho proceso y cuál ha sido el contenido de su declaración?*

3. *Y, de no haber declarado aún, diga ¿si el acuerdo de revisión de oficio adoptado por el Pleno de 26/07/2012, con el voto en contra de este Grupo, para anular la licencia de primera ocupación del Hotel Valle del Arco, es la forma con que pretende cubrirse las espaldas en ese proceso?*

El Sr. Alcalde responde a las tres preguntas al mismo tiempo y dice , en primer lugar , que no ha declarado en las diligencias penales abiertas en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. En cuanto a si tiene que ver el acuerdo de revisión de oficio adoptado por el Pleno de 26/07/2012 con la intención de cubrirse las espaldas en ese proceso, tal como afirma la Portavoz, considera que es una pregunta torticera y que siempre que su equipo de gobierno adopta un acuerdo lo hace con todos los informes previos que procedan.

( Interviene la Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal, Dª María Elena Ceballos Revilla, para decir que quiere que conste en acta que el Sr. Alcalde no ha respondido a la primera pregunta .)

4. *¿Cuáles fueron los productos obtenidos por la corta de los montes vecinales traspasados al Ayuntamiento por la extinta entidad local menor de Helgueras y en qué fueron empleados los ingresos recibidos por ello?*

5. *¿A qué obras o servicios de la localidad de Helgueras fueron destinados los ingresos obtenidos por la venta de esos aprovechamientos forestales?.*

El Sr. Alcalde responde a las dos preguntas al mismo tiempo y dice que no existen ingresos por la corta de montes públicos en Helgueras desde que él es Alcalde

6. *Indique si la revisión de las Normas Subsidiarias de este municipio ha superado el trámite del Informe de Impacto Territorial del Plan de Ordenación del Litoral. Y, de no ser así*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



*¿cuáles son las deficiencias que deben subsanarse y qué medidas estaría adoptando el equipo redactor al respecto?*

El Sr. Alcalde responde diciendo que , suponiendo que la Portavoz se refiera al PGOU, no existe informe de Impacto Territorial en el expediente por lo que no han tenido que subsanar nada.

7. *¿Qué pleitos ha ganado el Ayuntamiento, y cuáles perdido, este año?.*

El Sr. Alcalde responde diciendo que de los pleitos perdidos , de lo que ya fue informada la Portavoz en el Pleno de marzo de este año, han sido cuatro y en cuanto a los ganados han sido ocho

8. *¿En qué tipo de expedientes ha informado el actual asesor jurídico externo del Ayuntamiento y cuántos son los informes escritos obran en esos expedientes?*

El Sr. Alcalde responde diciendo que el asesor jurídico ha informado en todos aquellos en los que ha sido requerido para ello No obstante les recuerda que tal, como en otras ocasiones ha sucedido, pueden solicitar la vista del expediente concreto que sea de su interés , el cual se les pondría de manifiesto.

9. *¿Cuándo y cómo han sido compensados los servicios no prestados por vacaciones en 2011 y 2012 por los profesionales técnicos y jurídicos externalizados?*

El Sr. Alcalde responde diciendo que los días que no vienen bien por vacaciones o enfermedad los compensan acudiendo a trabajar otros. En concreto ,con respecto al Asesor jurídico , dice que nunca faltó los días señalados por el contrato.

10. *¿Cuántos días ha estado abierta al público en general la bolera Pepe Sainz en este año y cuántas veces se ha conseguido completar su aforo?*

El Sr. Alcalde responde diciendo que la bolera ha abierto en general todos los días laborables y , además, algún festivo cuando se ha pedido el uso de la instalación. Señala que debido a que el aforo de la bolera es muy elevada pocas veces se ha llenado, invitando a los Concejales del PP a que pasen de vez en cuando a ver las actividades deportivas que allí se organizan , contribuyendo a llenar el aforo.

( Interviene la Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal, D<sup>a</sup> María Elena Ceballos Revilla, para decir que quiere que conste en acta que el Sr. Alcalde no ha respondido a la mayoría de las preguntas que le ha formulado .)

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las quince horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº  
Alcalde-Presidente

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

La Secretaria

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.

